

INFORME SECRETARIAL : 24 de AGOSTO /2022. Solicita la parte actora el envío del link del expediente para proceder a notificar.

JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00770-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por GLORIA AMPARO POSADA en contra de EVELYN NATALIA DIAZ, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo

Se ordena la Notificación nuevamente a la demandada EVELYN NATALIA DIAZ en la dirección física indicada en la demanda, esto es, CALLE 63B Nro 9 A-22 barrio Minitas, con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por GLORIA AMPARO POSADA , lo cual hara la parte a mutuo propio. Para cumplir con dicha carga se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al articulo 317 del C.G.P.

Por secretaria se remitirá el link del proceso al citado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 139 Del 25/08/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--